

COMUNICADO 001

PROCESO CPMC-S2-002-2025

SOBRE LA DE ACLARACIÓN Y PRECISIÓN DE TERMINOS DE CONDICIONES, DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA.

Se celebrará una Audiencia con el objeto de precisar el contenido y el alcance de los términos de condiciones, de la cual se levantará un Acta suscrita por los asistentes. Dicha audiencia se **tendrá en caso de ser solicitada por interesado, modalidad virtual, el enlace será compartido mediante comunicado cargado en la plataforma SECOP II.**
La audiencia no es de carácter obligatorio.

Como resultado de lo debatido en la audiencia de aclaraciones, EL HOSPITAL, dejará constancia de la observación y será resuelta por escrito mediante la plataforma SECOP II., si lo considera conveniente, expedirá las modificaciones pertinentes a términos de condiciones y/o prorrogará, si fuere necesario, También procederá la modificación de los términos cuando EL HOSPITAL lo considere necesario o conveniente.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numerados, los cuales formarán parte integral de los términos de condiciones, la Adenda será publicada en la página web de la entidad.

SOBRE LA AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO., DE CARÁCTER OBLIGATORIA SOLO PARA LA ENTIDAD

La audiencia tendrá lugar el día 17 de octubre de 2025 la 1:00 PM, Con el fin de garantizar la participación en condiciones de igualdad, la misma será en modalidad virtual en el siguiente enlace: [AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES | Reunión-Unirse | Microsoft Teams](#)

Conforme al artículo 12.2.10 de la resolución 404 del 2024, "Por la cual se adopta el manual de contratación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E, establece:

"12.2.10 El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. El análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que un proponente o la entidad convocante asumen al solicitar o presentar una oferta en una convocatoria pública. Dicho análisis debe ser el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Quedan excluidos los riesgos que queden amparados en las garantías.

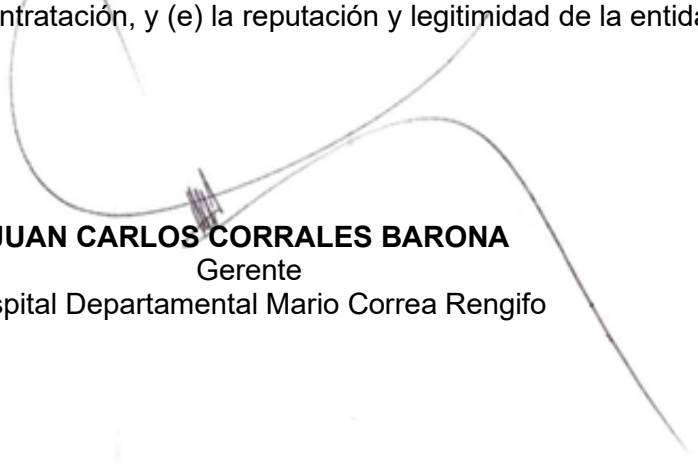
La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

grado de discrecionalidad. Para el proceso de qué trata el estudio previo, se incluirá en matriz anexa la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que involucra la selección abreviada como aquellos eventos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos durante el desarrollo del proceso de contratación o, en su momento, en la ejecución futura del contrato que se llegue a celebrar. Para los efectos de la confección de la matriz de riesgos, se tendrán en consideración (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato, (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del proceso de contratación, y (e) la reputación y legitimidad de la entidad.



JUAN CARLOS CORRALES BARONA

Gerente

Hospital Departamental Mario Correa Rengifo